

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 508 /**

QUILLON, 30 de enero de 2025.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Oficio N° E10150 de fecha 21.02.2025, de la Contraloría Regional de Ñuble, remitiendo copia de sumario administrativo instruido por esa entidad, a través de Resolución Exenta N°PD001338 del año 2024, en donde se dispone el sobreseimiento del procedimiento disciplinario;
- Informe Final N°898 de la Contraloría Regional de Ñuble;
- Resolución Exenta N° PD01338 de fecha 28.11.2024, de la Contraloría Regional de Ñuble, que instruye sumario administrativo en la municipalidad de Quillón y designa fiscal, a fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos a que se refiere el Informe Final N°898 del 2022;
- 4. Decreto Alcaldicio N°6.617 de fecha 11.12.2024, que designa a don Daniel Coloma Hueico, como contraparte municipal en procedimiento disciplinario que realiza la Contraloría Regional de Ñuble, para determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos a que se refiere el Informe Final N°898 del año 2022;
- 5. Vista emitida por la Contraloría Regional de Ñuble, en atención a sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° PD01338 de fecha 28.11.2024, de la Contraloría Regional de Ñuble, con proposición de sobreseimiento de sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° PD01338 de fecha 28.11.2024, de la Contraloría Regional de Ñuble;
- Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa;
- Ley N°10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la Republica;
- DFL 458 que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;





- 12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- 13.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- APRUEBASE el sobreseimiento de sumario administrativo realizado por la Contraloría Regional de Ñuble, el cual fue instruido por Resolución Exenta N° PD01338 de fecha 28.11.2024, de la entidad mencionada, de acuerdo a lo propuesto en vista fiscal.
- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la Contraloría Regional de Ñuble, a fin de dar cumplimiento a lo instruido en Oficio N° E10150 de fecha 21.02.2025 de esa entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

AKCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

FÉLIPE CATALAN VENEGAS A L C A L D E

## Distribución:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Jurídica
- Control
- Secmu